

Cartagena, agosto de 2022



JURIDICARIBE

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA – SALA LABORAL DE DECISION.

**HONORABLE MAGISTRADA – DRA. JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARREZ
E. S. D.**

Proceso : Laboral Ordinario
Demandante : JOSE RICARDO ARBOLEDA MONTIEL
Demandado : CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S
Demandado : CBI COLOMBIANA S.A. Y REFICAR S.A.
Radicado : 13001-31-05-004-2016-00584-01.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 84.069.623 de Maicao y Tarjeta Profesional No. 65.746 del C. S de la Jud., apoderado de **LIBERTY SEGUROS S.A** acudo a su despacho con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito SUSTITUYO el poder a mi conferido a favor de la **Dra. KAREN TORNE ANGULO**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, para que actúe en representación judicial de los intereses de la aseguradora dentro del proceso de la referencia.

La **Dra. TORNE ANGULO**, queda revestida de todas las facultades otorgadas por la ley incluso las que requieren manifestación expresa como las de recibir, transigir, desistir, sustituir, conciliar y todo en cuanto al derecho sea necesario para el cabal cumplimiento y desarrollo de la labor encomendada.

De conformidad con el artículo 74 del C.G.P la presente sustitución se presume autentica. Para efectos judiciales recibimos notificaciones en el centro, sector La Matuna Calle 32 - 8A-50 Piso 4 Oficina 403. Edificio Concasa / Cartagena. Email: notificaciones@juridicaribe.com

De usted.

ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ
C. C. N° 84.069.623 de Maicao
T. P. N° 65.746 C. S de la Jud.

ACEPTO:

KAREN TORNE ANGULO
C. C. N° 1.047.458.535 de Cartagena
T.P. 247.401 del C. S. de la Jud.